

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2645 VEGABAJA PACKAGING, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ONDUFLEX, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 9 de mayo de 2022, el socio único de las mercantiles "VEGABAJA PACKAGING, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbente), -de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Hoja A-147912, Tomo 3908 y Folio 183, con CIF B-54904354 y domicilio en Dolores (Alicante), Carretera de Elche, s/n -, y "ONDUFLEX, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbida), -de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 2107, Folio 169 y Hoja A-47445, con CIF B-53267555 y domicilio en L'Alquería D'Asnar (Alicante), C/ San Lorenzo, 2-, ha decidido aprobar la fusión de ambas, por absorción de "ONDUFLEX, S.L., Unipersonal" por "VEGABAJA PACKAGING, S.L., Unipersonal", con disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no siendo necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, por tratarse de un supuesto asimilado a la absorción de sociedades íntegramente participadas, de conformidad con los artículos 52 y 49.1 de la LME, ya que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida tienen como socio único a la mercantil "HINOJOSA PACKAGING GROUP, S.L.", -antes denominada "Blue Box Partner Iberia, S.L.", domiciliada en Xàtiva (Valencia), Carretera de Simat, s/n y con C.I.F. B-98648116-. Todo ello, conforme a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2021, aprobados por el socio único de ambas compañías como balances de fusión, y de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 21 de abril de 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, de los balances de fusión, y demás documentación pertinente, en los respectivos domicilios sociales de las sociedades intervinientes, así como (ii) el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la fusión acordada, en los términos y plazos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, es decir, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Dolores (Alicante), 9 de mayo de 2022.- D. Eric Jean Roger Bacourt, representante persona física de "Hinojosa Packaging Group, S.L." (antes denominada "Blue Box Partner Iberia, S.L.") en el ejercicio de su cargo de Administrador Único de "VEGABAJA PACKAGING, S.L., Unipersonal" y de "ONDUFLEX, S.L., Unipersonal".

ID: A220018679-1